Dra. Vallejo

Calvas, a 19 de febrero de 2010.
Oficio No. 08-GG-19-02-2010.

2010-02-19

Sra. Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Loja.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxistos en sus funciones.

En lo principal, tengo a bien comunicarle la cesión de setenta y cuatro acciones que el señor KLEVER MAURICIO CONDOR SÁNCHEZ, con cédula de identidad No. 110341089-8, posee en la compañía AHUACAEXPRESS S.A, quien actua como apoderado de su esposa la señora MARÍA JULIETA HOLGUIN DAZA con pasaporte No. 53058516, cesión realizada a favor del señor JOSÉ DANIEL IMAICELA JUMBO, con cèdula de identidad No. 110233004-8, con fecha veinte y tres de enero de dos mil diez. El tipo de inversión es en moneda nacional.

Adjunto copias del oficio en el cual se me comunica la cesión y copia del poder mediante el cual actúa el cedente señor KLEVER MAURICIO CONDOR SÁNCHEZ.

MUY Atentamente

Dr. Jorge Aguilar Arciniegas
GERENTE DE AHUCAEXPRESS S.A.

2579858

19 FEB. 2010

32560

180-10

Calvas, a 27 de enero de 2010.

Señor.Doctor.
Jorge Eduardo Aguilar Arciniegas.
Gerente de la compañía Ahuacaexpress S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos, dar a conocer a usted la cesión de acciones realizada entre el accionista Klever Mauricio Condor Sánchez, el cual actua en calidad de apoderado de su esposa la señora María Julieta Holguin Daza, cuya copia certificada del referido poder adjunta a la presente; de expediente No. 32560; en favor del señor José Daniel Imaicela Jumbo.
En virtud del cuadro que acto seguido transcribimos, le solicitamos se proceda al registro del nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES.	TIPO DE INVERSION.
KLEVER MAURICIO CONDOR SANCHEZ y MARIA JULIETA HOLGUIN DAZA	JOSE DANIEL IMAICELA JUMBO.	74	MONEDA NACIONAL.

Suscriben el presente acto los cedentes y el cesionario.

Klever Mauricio Condor Sánchez.
C.I. 1103410898
CEDENTE

José Daniel Imaicela Jumbo
C.I. 1102330048
CESIONARIO

COPIA
NOTARIA OCTAVA

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SRA. MARIA JULIETA HOLGUIN DAZA A FAVOR DE MI ESPOSO EL SR. KLEVER MAURICIO CONDOR SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA.

En Macará, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja, Republica del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve, ante mí, Egda. Mercedes Vivanco Hidalgo, Notaria publica primera suplente encargada de este cantón, comparece la señora Maria Julieta Holguín Daza, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, Radicada en la Republica del Ecuador, persona hábil y capaz según ley para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente de lo que doy fe, con su cédula de identidad y con su certificado de votación que se anota en este documento, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste al presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTES.- comparece a la celebración del siguiente instrumento publico la señora Maria Julieta Holguín Daza, portadora del pasaporte N°. 53058516, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, radica en la Republica del Ecuador, legalmente capaz por sus propios derechos y por medio del presente instrumento, confiero poder especial amplio y suficiente, cual derecho se requiere a favor de mi esposo Klever Mauricio Condor Sánchez, portador de la cédula de ciudadanía N° 1103410898. mayor de edad,

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

para que realice a su nombre y representación lo que estipula a continuación. SEGUNDA.- Para que venda a la persona o personas que a bien tuviere, una de CESION DE ACCIONES de la Compañía de Taxis " Ahuaca Express" ubicada en la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas provincia de Loja, que se lo adquirió mediante escritura publica celebrada en la Notaria Primera del cantón Loja, de fecha 29 de octubre del 2007, a los cedentes los señores Segundo Agenor Cueva Narváez y Carmen Hortencia Jumbo Soto, quienes fueron los propietarios exclusivos de setenta y cuatro acciones de un dólar cada una, para, que firme escrituras, para que reciba el dinero, firme cualquier clase de documentos, para que solicite la autorización del nuevo socio de cesión de acciones en la compañía de Taxis " Ahuaca Express" de la ciudad de Cariamanga, y todos los derechos y obligaciones que le corresponde como socio. TERCERA.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar concédase pues al mandatario la mas amplias facultades inclusive, las del art. Cuarenta y ocho de código de Procedimiento civil. CUARTA DE LA TERMINACION DEL PODER,- este poder termina por las causas previstas en el Código Civil en caso de revocatoria se presentará ante el señor Notario escritura publica que deja sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria. QUINTA DE LA ACEPTACION.- el mandatario acepta expresamente el cargo que le hace comprometiéndose a cumplirlo declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las

COPIA
NOTARIA OCTAVA

reglas del mandato, previstas en el Lógico Civil. Usted señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo propias para la validez de este instrumento público. Atentamente. f) Ilegible. Dr. Klever Condor Villavicencio. Abogado mat. N°. 466. Loja. Hasta aquí la minuta la misma que elevo a escritura pública y que numerada se archiva. Leída esta escritura íntegramente por mi, el Notario a los otorgantes en alta y clara voz, quienes afirman y .se ratitifican aquellos en todo lo relacionado y expuesto, firmándola en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.

María Julieta Holguín Daza
Pasaporte. N°. 53058516

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Mercedes Vivanco Hidalgo
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
SUPLENTE (E)
MACARÁ - ECUADOR

MVH

Concuerda.- con su original en fe de ello confiero esta primera copia en una foja útil la signo sello y firmo en Macará, a 28 de agosto del 2009.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Mercedes Vivanco Hidalgo
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
SUPLENTE (E)
MACARÁ - ECUADOR

MVH

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR